

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	x
SERVICIO DE BACHEO					
DESCRIPCIÓN:					
Subsanar los baches que reporte el ciudadano, siempre y cuando se hayan generado por los diversos servicios que lleva a cabo este Organismo Operador.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 57 fracción IV, IX y XII del del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Petición por oficio. (opcional)		VIGENCIA:	1 Mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	reportessyc@gmail.com
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que se haya dejado en mal estado el pavimento por algún trabajo realizado por parte de este Organismo Operador.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL(S)	COPIA(S)		
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		SI	1 Copia (s) Simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
PERSONAS MORALES					
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		Sí	1 Copia (s) Simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		Sí	1 Copia (s) Simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
OTROS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
VIGENCIA:	NO APLICA		
COSTO:	GRATUITO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Dependiendo de la solicitud y zona de localización del bache.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Aguas de Huixquilucan		Subdirección de Saneamiento y Construcción	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Manuel Báez Melo	
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.: Ext. 89 A
COLONIA:	Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes – Viernes de 9:00 a 17:00 horas - Sábado de 9:00 a 12:00 (solo pagos)
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(0155)	58116868	2089 4003	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: reportessyc@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Bosque de Minas		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Jueves de 9:00 a 15:00 y viernes de 9.00 a 14:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(0155)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: reportessyc@gmail.com			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Huixquilucan		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Cuando se realiza el servicio de Bacheo, ¿puede sufrir algún daño la calle?		
RESPUESTA:	No, por que se realiza un corte perfecto para adaptar el nuevo material.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Porqué motivo el Organismo Público Descentralizado, realiza un Bacheo?		
RESPUESTA:	Por que al arreglar las fugas de descarga de aguas residuales siempre se deja el lugar en buenas condiciones.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Bacheo soporta el peso para que la tubería no vuelva a fracturarse?		

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

RESPUESTA:	La cantidad de material utilizado para cubrir el bache debe ser suficiente para soportar las diferentes cantidades de peso y condiciones ambientales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  LIC. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ	VISTO BUENO:  LIC. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de febrero de 2019
--	---	--



**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**



SERVICIO DE BACHEO

SE EFECTÚA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE BACHES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA REDES SANITARIAS.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
Artículo 44 fracc. V, 45 numeral 46 Fracc. I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.	Gratis	Reporte que debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.	Subsanar los baches que reporte el ciudadano, siempre y cuando se hayan generado por los diversos servicios que lleva a cabo este Organismo Operador. Se reporta vía telefónica para su debida atención.

EL TRÁMITE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Nombre del peticionario.
- Croquis de la ubicación
- Domicilio y Número telefónico.